

Aplazada la vista en la Audiencia Nacional para desvincular al sector de las ambulancias del sector de transportes

- USO pide el reconocimiento como personal sanitario a todos los efectos, tanto por formación como por legislación
- Estar encuadrados como transportistas impide que este personal sanitario tenga reconocidos derechos laborales respecto a jornadas especiales o enfermedades profesionales

Madrid, 3 de junio de 2021.- Hoy estaba prevista la celebración del juicio en la Audiencia Nacional por la demanda presentada por USO para conseguir desvincular al sector de las ambulancias del sector de transportes. “Pero, ayer, fuera de plazo, la patronal de ambulancias, ANEA, presentó un volumen ingente de documentación que no nos permitía ni su lectura ni su análisis ni, por lo tanto, contrarrestarlo. Por ello, hemos pedido en sede judicial el aplazamiento de la vista y la Audiencia nos ha dado la razón, fijándola para el 14 de julio”, explica Gustavo Peña, secretario de Organización de la Federación de Servicios de USO.

Con esta demanda, FS-USO pretende “el reconocimiento del personal de ambulancias como personal exclusivamente sanitario, y no transportistas. Consideramos que la formación exigida y la legislación al respecto respaldan nuestra petición, y se eliminaría así una larga marginación hacia este personal”, explica Peña.

Entre las discriminaciones que padecen con respecto al resto de personal sanitario por estar encuadrados en un sector que desde USO consideramos inadecuado es “que no quedan reguladas las jornadas especiales de trabajo que se dan en el servicio de transporte sanitario; no son considerados trabajadores móviles; no se ha regulado aún el sistema de guardias no presenciales como tiempo efectivo de trabajo a pesar de que USO logró una sentencia favorable al respecto; y, además, las plantillas del sector de ambulancia han quedado fuera del reconocimiento como enfermedad profesional del covid-19 que sí rige al resto de personal sanitario”, enumera el responsable de la Federación de Servicios de USO.

Gustavo Peña explica que la demanda presentada por los servicios jurídicos de USO se sustenta en “la formación que se requiere para trabajar en ambulancias, así como el encuadre de la profesión en el código nacional de actividades, el CNAE, dentro de ‘otras actividades sanitarias’. Algo obvio, puesto que no se transportan mercancías, sino que se traslada y atiende a enfermos durante ese traslado”.